



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0995-2021-UNAP  
Iquitos, 02 de noviembre de 2021**

**VISTO:**

El recurso presentado, el 27 de octubre de 2021, por don Christian Alexander Trigoso Quintero, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), ambos miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP (FEUNAP), sobre apoyo con pasaje aéreo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Christian Alexander Trigoso Quintero, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), ambos miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP (FEUNAP), solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viajen a la ciudad de Lima del 04 al 07 de noviembre de 2021, con la finalidad de participar en la juramentación de la nueva directiva nacional de la Federación de Estudiantes del Perú – FEP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Christian Alexander Trigoso Quintero, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), ambos miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP (FEUNAP);

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Otorgar a don Christian Alexander Trigoso Quintero, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y a don Roder Yahuana Alba, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDCIP), ambos miembros de la Federación de Estudiantes de la UNAP (FEUNAP), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viajen a la ciudad de Lima del 04 al 07 de noviembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que don Christian Alexander Trigoso Quintero y don Roder Yahuana Alba, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar del boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su participación en dicho evento, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL